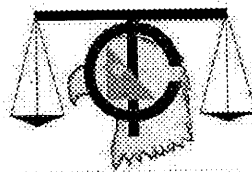




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 08 SEP 2005

VISTO: El Expte. N° 346/04 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: "INVESTIGACION S/ INFORME PRELIMINAR DE AUDITORIA EXTERNA Y CONTABLE S/ REGALIAS HIDROCARBURÍFERAS O/C 208/03 – REF. EXPTE. 15125 GTF", al que obra agregado por cuerda separada el Expte. N° 4527/02 del registro de la Gobernación, caratulado: "S/ LLAMADO A LICITACION DE SERVICIO DE AUDITORIA TECNICA Y CONTABLE SOBRE LIQUIDACION DE REGALIAS A EMPRESAS CONCESIONARIAS", y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Tribunal de Cuentas N° 253/04 se ordenó la correspondiente investigación en el marco de la Resolución Plenaria N° 71/02, con el fin de coleccionar el pertinente contrato con la firma Montamat & Asociados S.R.L. y todo elemento con él relacionado, verificar la existencia de pagos y evaluar el cumplimiento de la prestación convenida;

Que a fs. 10 obra la Nota TCP N° 1525/04 mediante la cual se remite el Expte. N° 15125/04 a la Fiscalía de Estado, haciéndole saber del inicio de la investigación en el ámbito de este Tribunal;

Que el Sr. Fiscal de Estado emite la Nota N° 94/05 (fs.26/28) por la que remite en devolución dicho expediente poniendo de manifiesto la imposibilidad de emitir un juicio respecto del inicio o no de acciones judiciales con motivo de las presuntas diferencias apuntadas por la consultora, considerando los criterios profundamente encontrados que sobre el particular tienen la firma y el Ministerio de Hidrocarburos y Minería;

Que, además, considera el Fiscal que resulta imprescindible contar con un informe elaborado por un organismo técnico con conocimientos sólidos en la materia y con dictamen de la Secretaría Legal y Técnica de la Provincia;

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Que la Auditora Fiscal a cargo de la investigación ha emitido Informe N° 359/05 con las conclusiones arribadas, el cual es compartido por el Secretario Contable;

Que en esta instancia corresponde la intervención del Cuerpo Plenario a los fines de merituar el informe elaborado por la Auditora Fiscal a efectos de evaluar el cumplimiento de la prestación convenida con la firma Montamat & Asociados S.R.L.;

Que en virtud de ello surge el Acuerdo Plenario N° 713 el cual en mérito a la brevedad debe considerarse íntegramente reproducido;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Resolución Plenaria N° 71/02;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: DAR POR CONCLUIDA la investigación ordenada por Resolución del Tribunal de Cuentas N° 253/04, por las razones expuestas en Acuerdo Plenario N° 713 que en copia certificada se agrega a la presente.

ARTICULO 2°: NOTIFICAR al Sr. Ministro de Hidrocarburos, Energía y Minería, con copia certificada de la presente y del Expte. TCP N° 346/04.

ARTICULO 3°: NOTIFICAR al Sr. Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas con copia certificada de la presente y del Expte. TCP N° 346/04, en el marco del Art. 10° Inc.42) de la Ley Provincial N° 617.

ARTICULO 4°: REQUERIR a los funcionarios mencionados precedentemente informen a este Tribunal acerca del cumplimiento de las medidas indicadas por la Fiscalía de Estado mediante Nota N° 94/05 y su resultado.

ARTICULO 5°: REMITIR en devolución al Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

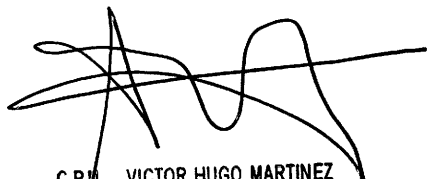


TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

el Expte. N° 4527/02 del registro de la Gobernación.

ARTICULO 6°: REGISTRAR, comunicar al Secretario Contable y Auditor Fiscal
interviniente, cumplido, ARCHIVAR.


RESOLUCION PLENARIA N° 200 / 2005.-



C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA



Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia